

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**33766** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público el acuerdo de otorgamiento de licencia a la entidad Paruvi Global Services, S.L., para la prestación de servicio portuario de recepción de desechos generados por buques (Anexos I, IV y VI Convenio MARPOL 73/78) en el Puerto de Gijón.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 19 de mayo de 2017, ha acordado el otorgamiento de licencia, a la entidad Paruvi Global Services, S.L. (B39511068), con carácter general, para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques (Anexos I, IV y VI del Convenio MARPOL 73/78), en el Puerto de Gijón, por un plazo de dos años, de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, así como en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio, aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en su sesión de 19 de diciembre de 2016.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Gijón, 25 de mayo de 2017.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A170042206-1